# Los aceites esenciales no serán considerados sustancias químicas

**Según ASAJA Palencia, esta decisión del Parlamento Europeo respecto a los aceites esenciales tiene especial relevancia para la provincia, donde actualmente se cultivan más de 250 hectáreas de plantas aromáticas.**

El Reglamento REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas) se ha estado debatiendo en el Parlamento Europeo en las últimas semanas y afortunadamente l**os aceites esenciales de plantas aromáticas han sido excluidas del mismo aunque esa no era la intención inicial.**

El eurodiputado francés Bellamy ha defendido a estos cultivos indicando que «**no salvaremos la naturaleza debilitando a la agricultura**» y su propuesta ha conseguido que los **aceites esenciales no sean considerados químicos**, cómo sí lo son otras sustancias de origen sintético, algo que diferencia absolutamente esos aceites, obtenidos por destilación.

Esta enmienda es muy importante para Palencia, donde **existen unas 250 hectáreas de superficie de plantas aromáticas** y, donde pese a ser una cantidad reducida, se ha visto incrementada de manera sostenida y es un cultivo que ayuda a diversificar las explotaciones.

## Plantas aromáticas

Las **plantas aromáticas** son las que desprenden un olor, normalmente intenso y agradable. Según la especie que sea, este aroma reside en las hojas o en las flores. Árboles, arbustos, hierbas o flores. Las **plantas aromáticas** son variadas y muy diferentes.

El mercado de las plantas aromáticas y medicinales se ha centrado, en general, en unas pocas especies utilizadas en la alimentación, perfumería y medicina, pero existen muchas otras plantas prácticamente desconocidas por el agricultor y el consumidor, que pueden ser muy útiles como condimento, infusión, etc. Se trata, pues, de aprovechar esta potencialidad para lograr una rentabilidad del cultivo de plantas aromáticas y medicinales que puedan ofrecer una integración en la rotación a los cultivos convencionales.